BENITO ARIAS GREGORIO (1 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 21/07/2022
HASH: 299696c5542403421 39e9b82163a2907b

ANTONIO MARIA SERRANO FRAILE (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 21/07/2022
HASH: aee8e88893 8e85466 2412e6a002a63e4

BASES PARA LA CONTRATACION DE UN/A PROFESOR/A PARA LOS MODULOS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA (P.A.L.V) DE ACEHUCHE (Cáceres) Curso 2022/2023.

***1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**.- Se pretende seleccionar a una persona que desempeñe las funciones de Profesor/a de los Módulos del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (P.A.L.V) de Acehúche, durante el curso 2022/2023, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de Abril de 2022 y 29 de Junio de 2022*

La contratación de la persona seleccionada, quedará supeditada a la concesión de la pertinente autorización de inicio por la Junta de Extremadura, no pudiendo alegar en caso contrario, derecho alguno para ésta u otra convocatoria de plazas.

*La persona seleccionada, deberá hacerse cargo de la **captación del alumnado** necesario para la correcta impartición de los programas concedidos.*

***2ª.- CONTENIDO DEL CURSO**.- La oferta formativa consistirá en los siguientes módulos:*

P06.- Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años.

Esta oferta se dirige fundamentalmente a aquellas personas adultas que desean obtener las competencias básicas suficientes que les permita lograr la superación de las pruebas que dan acceso directo al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

P07.- Programa de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio.

Oferta dirigida a fundamentalmente a preparar a aquellas personas adultas que, no habiendo obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, quieren acceder a este nivel de enseñanza a través de la superación de la correspondiente prueba de acceso. Los contenidos a impartir se ajustarán preferentemente a los establecidos en el artículo 6 de la Orden de 11 de Octubre de 2011, por la que se convocan cursos de preparación de prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional del Sistema Educativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

***3ª.- DURACION DEL CURSO**.- Será de 150 horas lectivas cada programa, repartidas de lunes a jueves. Se impartirá un mínimo de 8 horas de clase a la semana por programa, durante un máximo de 6 meses.*

El curso comenzará una vez se haya obtenido la pertinente autorización por la Delegación Provincial de Educación, y finalizará el día 15 junio de 2023.

Cód. Validación: 7LG269FHAXKCW69FNS45S32YF | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

4ª.- IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES.- *El importe de la retribución para el desarrollo del curso será de 6800,00 €, en cuya cantidad se incluyen los haberes del Profesor (todo tipo de indemnizaciones, vacaciones y prorrateo de pagas extras) y los gastos de Seguridad Social.*

5ª.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

a) Ser español o ciudadano de algún Estado miembro de la Unión Europea.

b) Estar en situación de demandante de empleo o mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las tareas correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Maestro/a, o de Licenciado/a, con el curso de adaptación pedagógica, o título administrativo que lo sustituya, en el momento de la selección, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

6ª.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

-Documento nacional de identidad (fotocopia compulsada).

-Tarjeta de demanda o mejora de empleo (fotocopia compulsada).

-Títulos exigidos en el apartado f) de la base 5ª. (fotocopia compulsada).

-Documentación acreditativa de los méritos alegados, conforme al ANEXO de la presente convocatoria (fotocopia compulsada).

-Proyecto de trabajo.

-Declaración jurada en la que conste no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, no encontrarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

7ª.-BAREMO DE PUNTUACION.- *Se fija como baremo de méritos a utilizar en la selección el recomendado por la Consejería de Educación y Cultura, Anexo XI de la Resolución de 22 de Abril de 2022, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida durante el curso 2022/2023.*

8ª.-PLAZO DE SOLICITUD.- *Se fija como fecha tope para la presentación de solicitudes las 14 horas del día 4 de Agosto de 2022. Se publicará el texto íntegro de las bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

9ª.-PUBLICIDAD.- *La presente convocatoria se hará pública a través del SEXPE y*

Cód. Validación: 7LG269FHAXKCW69FNS45S32YF | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

de la página web del Ayuntamiento de Acehúche y de la Mancomunidad Rivera Fresnedosa.

10ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- *El Tribunal Calificador o Comisión de Evaluación estará compuesta por:*

Como Presidente Un funcionario de Administración Local o Autonómica con Titulación Superior.

Como vocales, dos funcionarios de Administración Local o Autonómica (A ser posible, uno de ellos será un Profesor del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria del municipio).

Actuará como Secretario del Tribunal un funcionario del Ayuntamiento de Acehúche.

11ª.- FECHA DE LA SELECCION.- *La selección se llevará a cabo en las instalaciones de la Casa Consistorial de Acehúche, el 11 de agosto de 2022, mediante las correspondientes citaciones a los admitidos al proceso de selección.*

Acehúche, a 21 de Julio de 2022.

EL ALCALDE
Fdo.- Benito Arias Gregorio

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Julio de 2022. Certifico.*

EL SECRETARIO
Fdo. Antonio Mª Serrano Fraile

Cód. Validación: 7LG269FHAXKCW69FNS45S32YF | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3